



Colegio de Psicólogos
de la Provincia
de Córdoba
Ley 8312

RESOLUCION DE JUNTA DE GOBIERNO N° 838/09

Y VISTOS:

Lo resuelto por Junta Ejecutiva en cuanto a disponer el otorgamiento de certificados recordatorios a los matriculados que cumplan 25 años de egresados, tomando como fecha propicia y obligatoria el 13 de Octubre "Día del Psicólogo".

Y CONSIDERANDO:

Que según consta en actas de fecha 30 de octubre de 2009 los integrantes de Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad ratificar dicha disposición.

Que según lo establecido por la ley 8312 en su Art. 3 inc. w) "Instituir becas, subsidios y/o estímulos para los matriculados" y que las referidas funciones son competencia de la Junta de Gobierno (según lo establece el Art. 12 del mismo cuerpo normativo). Por todo ello:

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

1.- Ratificar la resolución de Junta Ejecutiva N° 703/09 y disponer que el 13 de Octubre "Día del Psicólogo" sea considerado fecha propicia y obligatoria para la entrega de Certificados recordatorios a todos los matriculados que cumplan 25 años de egresados.

2.- Comuníquese y Archívese.

Córdoba, 15 de diciembre de 2009.




LIC. GRACIELA ESTER GARCIA
SECRETARÍA GENERAL
Colegio de Psicólogos de la Prov. de Cba.